REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, primero (01) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).

REFERENCIA:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	WILDER ANDRÉS LEÓN RUEDA Y OTROS
DEMANDADO:	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00387-00

Advierte el Despacho que, habiéndose proferido sentencia de primera instancia de fecha 21 de septiembre de 2017 de carácter condenatorio para la NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL, la apoderada de dicha entidad interpuso y sustentó recurso de apelación en contra de la mencionada providencia dentro del término de que trata el artículo 247 numeral 1 CPACA (fls.160-163), siendo necesario dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 ibídem, esto es, citar a audiencia de conciliación la cual debe realizarse previo a conceder el recurso de alzada.

Corolario de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO,

RESUELVE:

PRIMERO: Previo a resolver sobre la concesión del recurso incoado por la apoderada de la parte demandada, convóquese a audiencia de conciliación para el día **19 DE DICIEMBRE DE 2017 HORA: 9:45 A.M.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO
No. 074

MARTHA ISABEL GARCÍA VELÁSQUEZ
Secretaria

-1 DIC 2017

Exped: 50-001-33-33-002-2013-00387-00
Ref: Reparación Directa